ANEXO 1

FICHA TÉCNICA MINIMA CUANTÍA

OBJETO: ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. El objeto del constato consiste en elaborar, socializar y acompañar la aprobación del Manual de Identidad visual de la entidad.

PRODUCTO	NOMBRE
82141500	*Servicios de diseño artístico*
82111700	*Escritura creativa*
82101800	*Servicios de agencia de publicidad*

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

	NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ITEM	OBJETIVO GENERAL	MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
1	DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	Debe contener elementos esenciales minimo de: - Introduccion - Austeridad en el Gasto Publicitario - Chao Marcas de Gobierno - Identidad Institucional: Tipografia principal, tipografia secundaria, paleta de colores, escudo de armas - Logotipo: Descripcion del logo, estructura y composicion, area de proteccion, tipografia logo, colores logo, aplicaciones permitidas, uso de logo sobre fotografia, usos incorrectos, uso con marcacion por dependencias, uso de imagen institucional con aliados y descentralizados, variaciones de tamaño - Aplicaciones Visuales (bienes consumibles, bienes no consumibles, piezas graficas): formatos para decretos y condecoraciones, membrete, membrete con aliados y descentralizados, boletin de prensa y comunicado de prensa, carné institucional, firma digital, pendón, plantilla para presentaciones, vallas, material promocional - Voceria y cuentas institucionales: Establecimiento de cuentas oficiales, imagen perfiles redes sociales (X, youtube, instagram, facebook, tiktok) web e intranet. - Estilo fotografico: Estilo fotografico, carteleras digitales o pantallas

2	SOCIALIZACION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Realizar mínimo 4 mesas de trabajo a nivel departamental con ciudadania, instituciones publicas y privadas, entidades educativas (presenciales o virtuales) con el fin de socializar el manual de identidad visual y se realicen comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo
3	CONSOLIDACION DE COMENTARIOS, SUGERENCIAS OBSERVACIONES AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	Los comentarios, sugerencias u observaciones deberan ser relacionadas en un anexo del manual de identidad visual, asi como la relacion de los cambios que se lleguen a realizar
4	REMISION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Apoyar y acompañar al Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones en lo concerniente a la remision para la verificacion sobre el cumplimiento del Manual de Identidad visual en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2345 de 2023
5	ENTREGA DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL FISICO Y DIGITAL	El Manual de Identidad Visual debe ser entregado en archivo fisico y digital a cada una de las Secretarias que hacen parte de la Administracion departamental y a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones (incluye anexos, formatos y demas pertinentes) SECRETARIA Y/O OFICINA ASESORA Administrativa Salud Educación Hacienda Gobierno Planeación Infraestructura Deportes, recreación y cultura Desarrollo Agropecuario Desarrollo económico y competitividad Mujer, Familia y Desarrollo Social Jurídica Prensa y Comunicaciones Tecnologías de la información y la comunicación
6	REALIZAR CAPACITACION A LAS SECRETARIAS Y DIRECCIONES DE LA ENTIDAD EN EL USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	Realizar una (1) capacitacion presencial a cada una de las Secretarias que conforman la Administracion departamental respecto del uso y aplicación del manual de identidad

2. PERSONAL MÍNIMO

ITEM	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD

1	Profesional en bellas artes con maestria y/o doctoraro en diseño y creacion, comunicación estrategica, publicidad, mercadeo o afines	Experiencia especifica minima de 5 años en la diseño y elaboracion de marcas territorios, manual de identidad visual, minimo 2 años de experiencia como docente universitarias en artes visuales, publicidad y afines.	1
2	Profesional en ingenieria con especializacion en Gerencia de Proyectos y afines	Experiencia especifica minima de 5 años en la coordinacon de proyectos de elaboracion de marcas territorios, con certificacion en Project Manangement	1
3	Profesional en ciencias Sociales y Humanas	Experiencia especifica minima de 5 años en elaboracion de marcas territorios, manual de identidad visual o publicidad ATL, BTL, UX, CONTENT, debe contar con reconocimiento internacional en diseño de campañas comunicativas	1
4	Profesional en bellas artes	Experiencia especifica en ilustracion grafica de minimo 5 años	1

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el

		valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

JULIÁN MUÑOZ LENIS
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Vb.

Elaboró: Katherine Galvis Ballesteros
Abogada Especializada Contratista
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones